

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	CONSEJO REGULADOR DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VINO DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA	
	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M. P.	
	16 MAR 2021	
	Registro General Oficina Provincial	Hoja
	2021201585 Jaén	



SECCIÓN SINDICAL CCOO AMAYA JAÉN

A/A SUBDIRECCIÓN DE RRHH

Rte: José Caballero Sánchez

Delegado de la Sección Sindical de CCOO en Jaén

Desde la sección sindical de CCOO AMAYA Jaén hemos detectado que algunos trabajadores de la empresa, vienen realizando operaciones especiales de poda en altura y corta en altura de árboles, mediante técnicas de trepa, desde plataforma o cesta elevadora.

Estos trabajadores en la actualidad no están cobrando el plus de poda en altura, tal y como viene recogido en convenio, página 184

"4. Plus poda y corta en altura vinculado a líneas eléctricas. Retribuye las operaciones especiales de poda en altura y corta en altura en árboles, mediante técnicas de trepa, desde plataforma o cesta elevadora, en cercanías de líneas eléctricas. El importe a abonar será de 1.200 euros anuales. Este plus se percibirá en la parte correspondiente al periodo en que sea encomendada la realización de estos trabajos."

Por todo ello, yo Jose Caballero Sánchez con DNI [REDACTED] en representación de la Sección Sindical de CCOO AMAYA Jaén, mediante el presente escrito:

SOLICITO:

Que este plus se aplique a todo aquellos trabajadores que realiza este tipos de trabajos, este vinculado o no a líneas eléctricas, trabajos que requieren de una destreza y formación específica.

Que a todos aquellos trabajadores que han realizado estos trabajos desde la firma del convenio y no se les ha abonado este plus, se les abone con carácter retroactivo.

Se ruega la mayor celebridad en solucionar el cobro de este plus por parte de los trabajadores que realizan estos trabajos, debido al gran perjuicio económico que supone para los afectados.

En Cazorla a 16 de marzo de 2021

[REDACTED]

Jose Caballero Sánchez

